
	INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S PROCESO DE GESTIÓN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: DG-DE-001
		VERSIÓN: 5-2023
		FECHA: 07/03/2023
		PÁGINA: 1 de 18

1. **OBJETIVO DE LA POLÍTICA:** INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S., obrando como Responsable del Tratamiento de los datos personales recolectados en el desarrollo del objeto social, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y/o de las normas que las modifiquen, adicionen o complementen; por medio del presente documento, adopta las políticas para la protección de datos personales con el fin de darlas a conocer a los titulares de la información para que estos conozcan sus derechos y los procedimientos para garantizar el respeto de los mismos respecto de la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y de todas aquellas actividades que constituyan tratamiento de datos personales.

Información General del responsable del Tratamiento


Razón social:	INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S.
NIT:	800.107.179-2
Domicilio:	Medellín – Antioquia
Dirección:	Carrera 48 # 10-45 Local 2212
Correo electrónico:	atencionalusuario@institutodelcorazon.org.co
Teléfono:	(604) 320 72 42 Ext. 125
Sitio web:	https://institutodelcorazon.org/

En la presente Política se detalla, incluyendo, pero sin limitarse a ello: (i) los deberes y obligaciones como responsable del tratamiento de datos personales, (ii) los derechos de los Titulares; (iii) la seguridad de la información; (iv) el área responsable de atender las quejas y reclamos; y (v) el procedimiento para atender peticiones, consultas y reclamos de los titulares de ésta.

	INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S PROCESO DE GESTIÓN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: DG-DE-001
		VERSIÓN: 5-2023
		FECHA: 07/03/2023
		PÁGINA: 2 de 18


2. **NORMATIVIDAD LEGAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:** Con el fin de dar claridad a los Titulares respecto del marco normativo que regula el tratamiento de los datos personales, la presente política de Tratamiento de Datos Personales se elabora de conformidad con las siguientes normas de mayor relevancia en la materia:

- Constitución Política de Colombia, artículos 15, 20 y 74; que establecen los Derechos a la intimidad y al buen nombre, habeas data y al libre acceso de los documentos públicos.
- Sentencia de la Corte Constitucional C-1011 de 2008; por la cual se efectúa la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley que dio vida a la Ley Estatutaria 1266 de 2008 que dicta disposiciones generales de hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales.
- Ley 1581 de 2012; por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Decreto 1377 de 2013; por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- Decreto 1074 de 2015; norma que compila, entre otras, las reglamentaciones vigentes en relación con la autorización del titular de la información para el tratamiento de sus datos personales, la política de tratamiento de los responsables y encargados, el ejercicio de los derechos de los titulares de información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad que debe ser acreditada por los sujetos responsables del tratamiento de datos personales.
- Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio; Título V sobre la Protección de Datos Personales. Su última actualización se produjo el 29 de mayo de 2020.
- Circular Externa No. 008 del 18 de agosto de 2020 de la Superintendencia de Industria y Comercio; por la cual se habilita la recolección y tratamiento de datos para dar cumplimiento


	INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S PROCESO DE GESTIÓN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: DG-DE-001
		VERSIÓN: 5-2023
		FECHA: 07/03/2023
		PÁGINA: 3 de 18

a Protocolos de Bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo de riesgo de la pandemia por el Covid-19.

- 3. DEFINICIONES:** Para efectos de la ejecución de la presente política y de conformidad con la normatividad legal, serán aplicables las siguientes definiciones: a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales; b) Aviso de privacidad: Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el responsable que se pone a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. En el Aviso de Privacidad se comunica al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y la finalidad del tratamiento que se pretende dar a los datos personales; c) Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento; d) Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables; e) Dato público: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales; f) Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular; g) Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías

	INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S PROCESO DE GESTIÓN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: DG-DE-001
		VERSIÓN: 5-2023
		FECHA: 07/03/2023
		PÁGINA: 4 de 18


de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos; h) Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento; i) Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos; j) Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento; k) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos; l) Historia Clínica: es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del usuario, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley, y debe cumplir con (i) integralidad ya que debe contener información científica, técnica y administrativa relacionada con la atención en salud que ha recibido el paciente a través de los servicios prestados por INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S. en sus diferentes canales, (ii) secuencialidad dado que contiene los registros en orden cronológico de la prestación de los servicios en salud que ha recibido el paciente a través de los servicios prestados por INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S.; (iii) racionalidad científica que se refiere a la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas al paciente, de tal modo que se evidencia el procedimiento que se realizó en la investigación de las condiciones de salud del paciente, su diagnóstico y el plan de manejo que le fue brindado en la prestación del servicio ofrecido por INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S.; (iv) disponibilidad que es la posibilidad de utilizar la historia clínica en el momento en que se necesita, con las limitaciones que impone la Ley; (v) oportunidad, que es el diligenciamiento de los registros de atención de la historia clínica, simultánea o inmediatamente después de

	INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S PROCESO DE GESTIÓN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: DG-DE-001
		VERSIÓN: 5-2023
		FECHA: 07/03/2023
		PÁGINA: 5 de 18

que ocurre la prestación del servicio por cualquiera de los canales ofrecidos por INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S.; m) Historia clínica para efectos archivísticos: desde el punto de vista archivístico la historia clínica es un expediente que de manera cronológica debe acumular documentos relativos a la prestación de servicios de salud brindados a un paciente y que tiene el carácter de reservado debiendo toda persona relacionada o no a INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S, guardar el secreto profesional respecto a este, una vez tenga acceso al mismo en el marco del propósito para el cual ha sido diseñado; n) RIPS: Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud que es el conjunto de datos que deben proveerse al Sistema General de Seguridad Social en Salud para los procesos de dirección, regulación y control que ejerce el Ministerio de Salud; o) Consentimiento Previo Informado: es el documento mediante el cual el Paciente/Tutor/Representante Legal declara que el Profesional en Salud le ha brindado una explicación y descripción clara en un lenguaje sencillo, sobre la prestación de un servicio en específico para el cual la Ley establezca la obligación de autorización, y en el cual se debe indicar el proceso, sus ventajas y límites. Dicho documento, cuando aplique, reposará en la historia clínica.


- 4. FINALIDAD CON LA QUE SE EFECTÚA LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE LOS MISMOS:** El INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S. podrá hacer uso de los datos personales de acuerdo con las finalidades específicas para cada grupo de interés que se describen a continuación, sin perjuicio de aquellas que llegaren a ser indicadas posteriormente en autorizaciones recolectadas para cada grupo en particular:

Cientes y/o Usuarios: a) garantizar la prestación de los servicios de salud, administrar el riesgo en salud y en general, dar cumplimiento a las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud; b) Facilitar el contacto entre el titular y el Responsable del Tratamiento, para asuntos relativos a las funciones propias de INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S., en desarrollo de la relación comercial y/o en el marco de la prestación de servicios en

	INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S PROCESO DE GESTIÓN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: DG-DE-001
		VERSIÓN: 5-2023
		FECHA: 07/03/2023
		PÁGINA: 6 de 18

salud; c) envío de información por cualquier medio (teléfono fijo y celular, dirección y correo electrónico, entre otros) sobre actividades o eventos a desarrollar por parte del INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S. y/o sus aliados estratégicos, incluyendo: información de INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S, encuestas en general, evaluación del servicio, programas de incentivos, presentación de portafolio de servicios, actividades que podrán ser de interés para todos los usuarios, y, en general, adelantar actividades de mercadeo (publicidad); d) envío de información comercial y administrativa, documentos de facturación y cuentas de cobro por la prestación de servicios; e) brindar información y/o responder consultas respecto de los servicios, productos y descuentos ofrecidos por el INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S. a los usuarios; f) actualización, envío y/o recepción, por cualquier medio (teléfono fijo y celular, dirección y correo electrónico, entre otros), de correspondencia, información, solicitudes, requerimientos, derechos de petición, en procura de una eficiente comunicación con los usuarios; g) tratar los datos personales para adelantar el procedimiento de creación y/o eliminación del cliente, en caso que corresponda; h) elaboración de análisis estadísticos, y de diseño de estrategias que permitan a INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S. darle atención personalizada al cliente; i) envío de información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de la misma; j) soportar procesos de auditoría interna o externa; **Datos Sensibles***: los datos relacionados con el estado de salud de los usuarios y aquellos contenidos en la Historia Clínica se reputarán como datos sensibles y su tratamiento será conforme a lo señalado en la Ley 23 de 1981, Ley 2015 de 2020, la Resolución 1995 de 1999 y demás normas que adicionen, modifiquen o complementen lo relativo al acceso, la custodia y el tratamiento de la Historia Clínica, siendo estos manejados en todo momento bajo la reserva legal y por la ley de ética médica.

Empleados, proveedores y/o contratistas: a) consultar, clasificar, resolver reclamos e informar en cualquier tiempo ante las centrales de información de riesgo y ante las autoridades administrativas autorizadas por la Ley (DIAN, DANE, Jueces de la República,

	INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S PROCESO DE GESTIÓN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: DG-DE-001
		VERSIÓN: 5-2023
		FECHA: 07/03/2023
		PÁGINA: 7 de 18

Policía Nacional, Procuraduría, Listas Restrictivas, Superintendencias, EPS, ARL, fondos de pensión, Cajas de Compensación, entre otros), los datos personales que deban ser informados, especialmente la información sobre el cumplimiento oportuno o incumplimiento, si lo hubiere, de las obligaciones financieras y/o comerciales. Dicha consulta la podrá realizar INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S. y/o cualquiera de sus aliados estratégicos;

b) compartir, suministrar y divulgar los datos personales, pruebas psicotécnicas técnicas o médicas que haya realizado con el INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S. y/o con terceros delegados, con ocasión del proceso de selección de personal del cual el aspirante partice, y, en general, cualquier información que INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S. adquiera sobre el titular en tal sentido;

c) contactar a las personas indicadas por el Titular de los Datos para obtener referencias personales y profesionales y a tratar dicha información;

d) uso de la información en: (i) análisis estadísticos, (ii) medición del nivel de ausentismo; y (iii) compartir la información personal del titular con aliados estratégicos de INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S.;

e) enviar información por cualquier medio (telefónico, correo electrónico y/o físico) comunicaciones, notificaciones, información sobre el desarrollo de actividades realizadas en virtud del bienestar laboral y/o comercial;


f) enviar y compartir la información personal de los titulares a los médicos que realicen los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro;

g) conservar la información de forma física y/o automatizada de conformidad con las exigencias de Ley;

h) creación de grupos de Whatsapp para envío de información, y, en general, adelantar actividades laborales y/o comerciales;


i) efectuar grabaciones de la imagen de los empleados, proveedores y/o contratistas en los diferentes servicios prestados por INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S., especialmente, para el uso de aplicaciones, redes sociales y/o sitio web, en la cual las imágenes captadas (datos sensibles) serán compartidos en dichos medios digitales y se pondrán en circulación con cada uno de los usuarios registrados en la misma;

j) cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a ex empleados, empleados

	INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S PROCESO DE GESTIÓN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: DG-DE-001
		VERSIÓN: 5-2023
		FECHA: 07/03/2023
		PÁGINA: 8 de 18


actuales y candidatos a futuro empleo; k) desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral, así como los procesos requeridos para dar cumplimiento a cabalidad la relación laboral, incluido el otorgamiento de beneficios; l) soportar procesos de auditoría interna o externa; **Datos Sensibles***: En virtud de lo estipulado en el artículo 6 del Decreto 1377 de 2013, INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S. y/o sus aliados estratégicos podrán tratar la información biométrica de empleados correspondiente al rostro (facial), imagen ya sea en fotografías o en videos, con la finalidad de llevar un registro para elaborar publicidad y publicar los testimonio sin costo alguno y por cualquier medio (incluyendo: Videos, fotos, revistas, youtube, redes sociales, sitios web). Así mismo, podrá tratar la información médica del Titular y que esta pueda ser compartida con los médicos que realicen los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones legales.

Accionistas: a) consultar, clasificar, resolver reclamos e informar en cualquier tiempo ante las autoridades administrativas autorizadas por la Ley (DIAN, DANE, Jueces de la República, Policía Nacional, Procuraduría, Listas Restrictivas, Superintendencias, EPS, ARL, fondos de pensión, Cajas de Compensación, entre otros), los datos personales que se deban informar. Dicha consulta la podrá realizar INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S. y/o cualquiera de sus aliados estratégicos; b) adelantar la Gestión del accionista (contable, fiscal y administrativa) incluyendo en esto, la realización de los pagos que correspondan, envío de convocatorias para las reuniones Ordinarias y Extraordinarias de Asamblea General de Accionistas, envíos de constancias de pagos, las operaciones contables a que haya lugar, distribución de utilidades, adelantar el procedimiento de creación y/o eliminación del accionista, en caso que corresponda, envío de correspondencia, respuesta a PQR'S y/o requerimiento de información, coordinación de entrega y reporte de novedades de los productos y/o servicios; Intercambio de información técnica, proyectos o servicios existentes, expedición de certificaciones de composición accionaria a las entidades que bien los soliciten, entre

	INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S PROCESO DE GESTIÓN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: DG-DE-001
		VERSIÓN: 5-2023
		FECHA: 07/03/2023
		PÁGINA: 9 de 18


otras operaciones; c) registro como accionista de la sociedad, tanto en los libros contables como en los libros oficiales.

Aviso de Privacidad este contiene la siguiente información: Por medio del presente instrumento, el INSTITUTO DEL CORAZÓN informa a los pacientes que dando cumplimiento a los dispuesto en la Ley 1581 de 2013, modificado por el Decreto 1377 de 2013 y reglamentado mediante Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 dará tratamiento a los datos personales recolectados de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos personales de la entidad que se podrán consultar en la página web www.institutodelcorazon.org.co; y cuyo alcance comprende la facultad para enviar mensajes con contenidos institucionales, notificaciones de citas, resultados de exámenes de laboratorio, comunicados con nuevos servicios y demás información relativa al portafolio de servicios de la entidad, a través de correo electrónico y/o mensajes de texto al teléfono móvil. Una vez fijado este aviso en la cartelera institucional y la página web, se entiende informados a los pacientes por lo que de conformidad con el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, cuenta con treinta (30) días a partir de la publicación de este aviso para modificar la información por inconsistencia y/o revocar la autorización para tratamiento de datos personales; para tal efecto, el INSTITUTO DEL CORAZÓN dispone de los siguientes canales de atención: línea de atención al usuario 320 72 42 opción 1, correo electrónico atencionalusuario@institutodelcorazon.org.co; y las oficinas de atención al cliente en la ciudad de Medellín, cuya información puedo consultar en www.institutodelcorazon.org.co; cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m. ; j) La información recolectada por El INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S., será utilizada sólo para los propósitos aquí señalados, y por tanto, la misma no se podrá vender, licenciar, transmitir, o divulgar, salvo que: (i) exista autorización expresa para hacerlo; (ii) sea necesario para permitir a los contratistas o agentes prestar los servicios encomendados; (iii) sea necesario con el fin de proveer nuestros servicios; (iv) que sea requerido o permitido por la ley. El INSTITUTO DEL

	INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S PROCESO DE GESTIÓN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: DG-DE-001
		VERSIÓN: 5-2023
		FECHA: 07/03/2023
		PÁGINA: 10 de 18

CORAZÓN S.A.S., podrá subcontratar a terceros para el procesamiento de determinadas funciones o información. Cuando efectivamente se subcontrate con terceros el procesamiento de información personal o se proporcione información personal a terceros prestadores de servicios, El INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S. advierte a dichos terceros sobre la necesidad de proteger dicha información personal con medidas de seguridad apropiadas, se prohíbe el uso de la información para fines propios y se solicita que no se divulgue la información personal a otros.


5. **PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** El tratamiento de datos personales en El INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S. se regirá por los siguientes principios: a) Principio de finalidad: El Tratamiento de los datos personales recogidos debe obedecer a una finalidad legítima, la cual debe ser informada al Titular; b) Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento; c) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. No será efectuado el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error; d) Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S. en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan; e) Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. Los datos personales, salvo la información pública, y lo dispuesto en la autorización otorgada por el titular del dato, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un

	INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S PROCESO DE GESTIÓN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: DG-DE-001
		VERSIÓN: 5-2023
		FECHA: 07/03/2023
		PÁGINA: 11 de 18

conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados; f) Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por parte del INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S. se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; g) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

PARÁGRAFO: En el evento que se recolecten datos personales sensibles, el Titular podrá negarse a autorizar su Tratamiento de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012. Los datos sensibles que sean recolectados en cumplimiento de protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo del riesgo por Covid-19, se emplearán para los fines indicados por el Ministerio de Salud y Protección Social, garantizando en todo momento el derecho fundamental a la protección de datos personales, por lo cual, una vez cumplida la finalidad, la empresa como responsable del tratamiento de datos personales suprimirá de oficio los datos recolectados.

6. **DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO POR PARTE DEL INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S.:** Los titulares de datos personales por sí o por intermedio de su representante y/o apoderado o su causahabiente podrán ejercer los siguientes derechos, respecto de los datos personales que sean objeto de tratamiento por parte del INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S.:
- a) Derecho de acceso: En virtud del cual podrá acceder a los datos personales que estén bajo el control del INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S., para efectos de consultarlos de manera gratuita al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas;
 - b) Derecho de actualización,


	INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S PROCESO DE GESTIÓN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: DG-DE-001
		VERSIÓN: 5-2023
		FECHA: 07/03/2023
		PÁGINA: 12 de 18

rectificación y supresión: En virtud del cual podrá solicitar la actualización, rectificación y/o supresión de los datos personales objeto de tratamiento, de tal manera que se satisfagan los propósitos del tratamiento; c) Derecho a solicitar prueba de la autorización: salvo en los eventos en los cuales, según las normas legales vigentes, no se requiera de la autorización para realizar el tratamiento toda vez que se ha cumplido con lo preceptuado en los artículos 7 y 10 del Decreto 1377 de 2013; d) Derecho a ser informado respecto del uso del dato personal; e) Derecho a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio: por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente sobre tratamiento de datos personales; f) Derecho a requerir el cumplimiento de las órdenes emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del ejercicio de los derechos antes descritos tanto el titular como la persona que lo represente deberá demostrar su identidad y, de ser el caso, la calidad en virtud de la cual representa al titular.


PARÁGRAFO SEGUNDO: Los derechos de los menores de edad serán ejercidos por medio de las personas que estén facultadas para representarlos.

7. **DEBERES DEL INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S.:** Todos los obligados a cumplir esta política deben tener presente que El INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S. está obligado a cumplir los deberes que al respecto imponga la ley. En consecuencia, se deben cumplir las siguientes obligaciones:
- A. Deberes cuando actúa como responsable: (i) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular. En caso de que esta autorización se obtenga de manera oral o mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización, El INSTITUTO DEL CORAZÓN documentará dichas conductas de conformidad con el aviso publicitado en sus instalaciones (ii) Informar de manera clara y suficiente al titular sobre la finalidad de la

	INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S PROCESO DE GESTIÓN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: DG-DE-001
		VERSIÓN: 5-2023
		FECHA: 07/03/2023
		PÁGINA: 13 de 18


recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada. (iii) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos personales (iv) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política (v) Procurar que los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad sean cumplidos en los términos establecidos en la siguiente política (vi) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. (vii) Actualizar la información cuando sea necesario. (viii) Rectificar los datos personales cuando ello sea procedente.

- B. Deberes cuando obra como Encargado del tratamiento de datos personales. Si realiza el tratamiento de datos en nombre de otra entidad u organización (Responsable del tratamiento) deberá cumplir los siguientes deberes: (i) Establecer que el responsable del tratamiento esté autorizado para suministrar los datos personales que tratará como Encargado (ii) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data. (iii) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. (iv) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos. (v) Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo. (vi) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente política. (vii) Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se establece en la presente política. (viii) Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal. (ix) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio. (x) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas por el titular o facultadas por la ley para dicho efecto.

	INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S PROCESO DE GESTIÓN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: DG-DE-001
		VERSIÓN: 5-2023
		FECHA: 07/03/2023
		PÁGINA: 14 de 18

(xi) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares. (xii) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

- C. Deberes cuando realiza el tratamiento a través de un Encargado (i) Suministrar al Encargado del tratamiento únicamente los datos personales cuyo tratamiento esté previamente autorizado. Para efectos de la transmisión nacional o internacional de los datos se deberá suscribir un contrato de transmisión de datos personales o pactar cláusulas contractuales según lo establecido en el artículo 25 del decreto 1377 de 2013. (ii) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. (iii) Comunicar de forma oportuna al Encargado del tratamiento todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada. (iv) Informar de manera oportuna al Encargado del tratamiento las rectificaciones realizadas sobre los datos personales para que éste proceda a realizar los ajustes pertinentes. (v) Exigir al Encargado del tratamiento, en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular. (vi) Informar al Encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- D. Deberes respecto de la Superintendencia de Industria y Comercio (i) Informarle las eventuales violaciones a los códigos de seguridad y la existencia de riesgos en la administración de la información de los titulares. (ii) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.


	INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S PROCESO DE GESTIÓN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: DG-DE-001
		VERSIÓN: 5-2023
		FECHA: 07/03/2023
		PÁGINA: 15 de 18

8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL DATO PERSONAL: Con antelación y/o al momento de efectuar la recolección del dato personal, El INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S. solicitará al titular del dato su autorización para efectuar su recolección y tratamiento, indicando la finalidad para la cual se solicita el dato, utilizando para esos efectos medios técnicos automatizados, escritos u orales, que permitan conservar prueba de la autorización y/o de la conducta inequívoca descrita en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013. Dicha autorización se solicitará por el tiempo que sea razonable y necesario para satisfacer las necesidades que dieron origen a la solicitud del dato y, en todo caso, con observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

PARÁGRAFO: Para los pacientes del INSTITUTO DEL CORAZÓN, se entenderá que la autorización otorgada por conducta inequívoca quedará en firme una vez transcurran treinta (30) días contados a partir de la publicación del aviso donde se informa la finalidad para el tratamiento de datos personales y los medios por los cuales se puede modificar y/o revocar la autorización para el respectivo tratamiento de conformidad con los artículos 7 y 10 del Decreto 1377 de 2013. Sin embargo, El INSTITUTO DEL CORAZÓN conservará prueba de dichas conductas que de manera inequívoca indican una autorización tácita por parte de los pacientes.

9. AVISO DE PRIVACIDAD: En el evento en el que El INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S. no pueda poner a disposición del titular del dato personal la presente política de tratamiento de la información, publicará el aviso de privacidad que se adjunta al presente documento, cuyo texto conservará para consulta posterior por parte del titular del dato y/o de la Superintendencia de Industria y Comercio.


10. LIMITACIONES TEMPORALES AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES. El INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S. solo podrá recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales

	INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S PROCESO DE GESTIÓN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: DG-DE-001
		VERSIÓN: 5-2023
		FECHA: 07/03/2023
		PÁGINA: 16 de 18

durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

11. ÁREA RESPONSABLE Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS


TITULARES DEL DATO PERSONAL: El área de atención al usuario del INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S. será la responsable de atender las peticiones, quejas y reclamos que formule el titular del dato en ejercicio de los derechos contemplados en el numeral 5 de la presente política, a excepción del descrito en su literal e). Para tales efectos, el titular del dato personal o quien ejerza su representación podrá enviar su petición, queja o reclamo de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m. al correo electrónico atencionalusuario@institutodelcorazon.org.co, llamar a la línea telefónica del INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S., Medellín, teléfono (604) 320 72 42 opción 1, o radicarla en las siguiente dirección que corresponde a nuestra oficinas: Circular 73 TV 39 37. La petición, queja o reclamo deberá contener la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado. Una vez

	INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S PROCESO DE GESTIÓN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: DG-DE-001
		VERSIÓN: 5-2023
		FECHA: 07/03/2023
		PÁGINA: 17 de 18

recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles, dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

12. DATOS RECOLECTADOS ANTES DE LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO 1377 DE 2013: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 El INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S. procederá a publicar un aviso en su página web oficial www.institutodelcorazon.org.co dirigido a los titulares de datos personales para efectos de dar a conocer la presente política de tratamiento de información y el modo de ejercer sus derechos como titulares de datos personales alojados en las bases de datos del INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S.

13. MEDIDAS DE SEGURIDAD: En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, El INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S. adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El personal que realice el tratamiento de los datos personales ejecutará los protocolos establecidos con el fin de garantizar la seguridad de la información; por lo tanto, el INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S. se compromete a suscribir acuerdos de confidencialidad con los encargados para el tratamiento de datos personales.

	INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.S PROCESO DE GESTIÓN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: DG-DE-001
		VERSIÓN: 5-2023
		FECHA: 07/03/2023
		PÁGINA: 18 de 18

14. FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: La presente Política de Datos Personales fue creada el día 15 de marzo de 2.022 y actualizada el 7 de marzo de 2.023 y entrando en vigor a partir del día 10 de abril de 2023. Cualquier cambio que se presente respecto de la presente política, se informará a través de la dirección electrónica: www.institutodelcorazon.org.co

Atentamente,

CAROLINA MARÍA MESA URHAN

Representante legal - Instituto del Corazón S.A.S